

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1575/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

355

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
06 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
N.º 519 H.º 1245 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Jefe de Prefectura Ushuaia, Prefecto Mayor Guillermo José GIMÉNEZ PÉREZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial la "XXIV Reunión de Autoridades Marítimas con responsabilidad en el Canal Beagle", la cual se desarrollará los días 7, 8 y 9 de Noviembre del corriente año, en la sede de la Prefectura Ushuaia.

Que dicha reunión se viene desarrollando en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de manera ininterrumpida desde el año 2006, siendo nuestro país representado como Autoridad Marítima por la Prefectura Naval Argentina.

Que éstas se efectúan dos veces al año, alternando la sede de la misma entre la ciudad de Ushuaia y la comuna de Puerto Williams República de Chile, donde se promueve la cooperación entre ambos Estados, abogando la Prefectura Naval Argentina por la salvaguarda de la vida humana en el mar, la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino y los recursos ictícolas de nuestra provincia.

Que se coordinarán tareas conjuntas en materia de actividades náuticas deportivas, remolque y extracción de recursos en las aguas compartidas, con el propósito de mantener un excelente nivel de comunicaciones y coordinaciones, para atender las distintas situaciones operativas y de seguridad, que se llevan a cabo en el Canal Beagle, donde también se revisarán procedimientos implementados para la incautación de artes de pesca sobre el Límite Político Internacional, para evitar conflictos Inter jurisdiccionales.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial la "XXIV Reunión de Autoridades Marítimas con responsabilidad en el Canal Beagle", que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de Noviembre del corriente año, en la sede de la Prefectura Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "XXIV Reunión de Autoridades Marítimas con responsabilidad en el Canal Beagle", que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de Noviembre del corriente año, en la sede de la Prefectura Ushuaia, de acuerdo a la nota

Patricia E. FUL...
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

presentada por el Prefecto Mayor Guillermo José GIMÉNEZ PÉREZ; por los motivos expuestos en los considerandos.

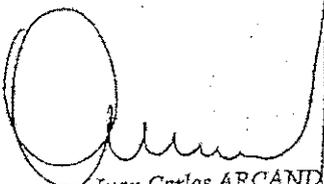
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº. 1575/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FÚLCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo